



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a veintidós de marzo de dos mil veintiuno.

Se da cuenta del oficio de remisión número IEEH/SE/DEJ/257/2021, recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, siendo las 17:15 diecisiete horas con quince minutos del día diecinueve de marzo del año en curso, dirigido a la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, suscrito por el Lic. Uriel Lugo Huerta, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; por medio del cual remite Procedimiento Especial Sancionador, instaurado en contra del Partido Político Local Encuentro Social Hidalgo, por la conducta consistente en actos anticipados de campaña, aducido por Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Representante Propietario del partido político MORENA, ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, constante de una foja, acompañando los siguientes documentos:

1. Copia certificada de la impresión de la bandeja de entrada del correo electrónico de la cuenta secretariaejecutivaieeh@gmail.com constante de una foja.
2. Oficio de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, de fecha cuatro de marzo del año en curso, suscrito por Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, constante de diecinueve fojas.
3. Copia certificada de escrito de Procedimiento Especial Sancionador, suscrito por el Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, constante de treinta y nueve fojas.

4. Acuerdo de admisión de fecha seis de marzo del año en curso, suscrito por el Lic. Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto y el Mtro. José Guillermo Corrales Galván, Director Ejecutivo Jurídico, ambos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante de cinco fojas.
5. Acta circunstanciada de fecha seis de marzo del año en curso, suscrita por Karla Lizbeth Zendejas Contreras, Jefa de Oficina B, que acompaña con notificación de acuerdo, constante de doce fojas.
6. Acuerdo de cuenta de fecha nueve de marzo del año en curso, suscrito por el Lic. Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto y el Mtro. José Guillermo Corrales Galván, Director Ejecutivo Jurídico, ambos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante de una foja.
7. Oficios de notificación con cédulas, de fecha diez de marzo del año en curso, suscritos por el Lic. Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante de seis fojas.
8. Cédulas de notificación de terceros interesados y de retiro, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, suscritas por Alejandro Soto Serrano, Notificador, constante de tres fojas.
9. Escrito de comparecencia a audiencia de pruebas y alegatos, suscrito por la Mtra. Sharon Madeleine Montiel Sánchez, Representante Propietaria del Partido Encuentro Social Hidalgo, de fecha diecinueve de marzo del año en curso, constante de seis fojas.
10. Copia certificada de oficio consistente en designación de representantes ante el Consejo General, suscrito por la Mtra. Sharon Madeleine Montiel Sánchez, Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Encuentro Social Hidalgo, constante de una foja.
11. Acta de audiencia de pruebas y alegatos de fecha diecinueve de marzo del año en curso, suscrita por la Lic. Guadalupe García Castillo, Encargada de Departamento B, constante de ocho fojas.

12. Copia certificada de oficio suscrito por el Lic. Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo en fecha uno de enero del año en curso, constante de una foja.
13. Informe circunstanciado de fecha diecinueve de marzo del año en curso, suscrito por el Lic. Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante de cinco fojas.
14. Acuerdo de la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, respecto de adoptar medidas cautelares, de fecha ocho de marzo del año en curso, constante de ocho fojas.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337, 341, 342,343, 344, 345, 346 fracción III, 347, 348, 349, 352, 355 fracción I,II y III, 362, 363, 364, 372, 373, 374, 375, 376, 377 y 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción I y II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 28 fracción II, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con el presente acuerdo, oficio de remisión y anexos de cuenta, fórmese expediente y regístrese en el libro de control y registro que lleva esta Ponencia, bajo el número de expediente asignado por la Magistrada Presidenta y Secretario General de este Tribunal Electoral.

SEGUNDO. Radíquese en esta Ponencia, el Procedimiento Especial Sancionador **TEEH-PES-008/2021**.

TERCERO. Téngase por presentado al Denunciante Sergio Carlos Gutiérrez Luna, en su calidad de Representante Propietario del Partido Político de MORENA ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

CUARTO. Toda vez que el promovente señalo como domicilio para efecto de oír y recibir notificaciones el ubicado en el inmueble marcado con el número 100 de Viaducto Tlalpan, esquina Periférico Sur, anexo del edificio “A”, planta baja, en representación de MORENA ante el Consejo General del INE, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, y para tales efectos a los CC. Andrea Martínez García, Sandra Edith Alcántara Mejía, Gema Del Carmen Cortés Hernández y Eric Barrera Vargas.

En razón de lo anterior por única ocasión se ordena la notificación del presente proveído en dicho domicilio, no obstante, **se le requiere** para que, dentro del plazo de **tres días hábiles**, contados a partir de la fecha de notificación del presente, señale domicilio en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

QUINTO. Notifíquese al denunciado Partido Encuentro Social Hidalgo (PESH), por conducto de su Representante Propietaria Mtra. Sharon Madeleine Montiel, por única ocasión en el domicilio que ocupan las oficinas de dicho partido Político, ubicado en Boulevard Santa Catarina 111- 2do Piso, Hacienda La Herradura, C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Y se requiere para que, dentro del plazo de **tres días hábiles**, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ratifique el domicilio antes mencionado o en su defecto señale otro dentro de la circunscripción de esta Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

SEXTO. Así mismo, se les hace del conocimiento a las partes que, derivado de las medidas sanitarias empleadas por este Tribunal Electoral ocasionadas por la contingencia sanitaria del virus SARS-COVID-19, podrán optar porque las subsecuentes notificaciones les sean practicadas a través de correo electrónico, para lo cual este Tribunal le proveerá una cuenta institucional de correo electrónico, la cual permitirá verificar y confirmar la fecha y hora en que la notificación ha sido recibida en el buzón del medio electrónico.

Por lo tanto, para ser notificados vía correo electrónico, deberán ingresar a la siguiente liga: [https://teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones electrónicas](https://teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas) a efecto de generar su cuenta institucional de correo electrónico.

Lo anterior bajo apercibimiento, que, de no señalar domicilio en esta Ciudad, o no generar su cuenta de correo electrónico institucional, las notificaciones posteriores le serán practicadas a través de cédula que será fijada en los Estados de este Tribunal de conformidad con lo establecido en el artículo 374 del mismo ordenamiento legal establecido.

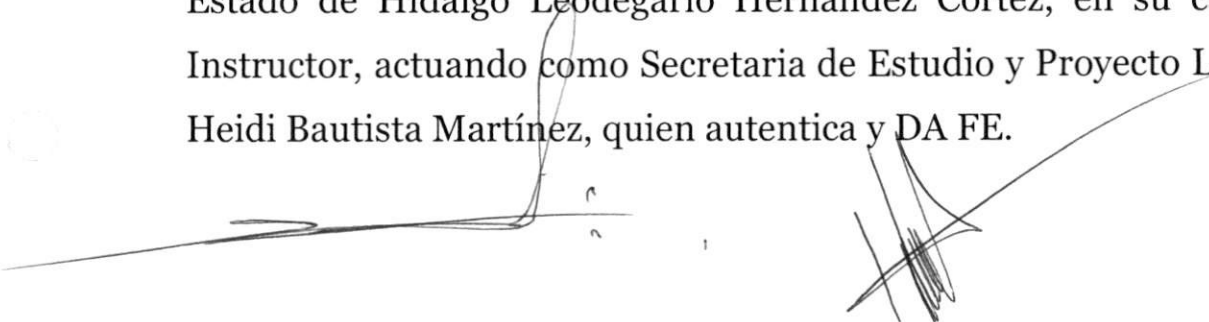
SEPTIMO. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo por conducto del Licenciado Uriel Lugo Huerta, en su carácter de Secretario Ejecutivo, rindiendo su correspondiente Informe Circunstanciado.

OCTAVO. Derivado de que, es un hecho notorio para este Tribunal Electoral que, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, ha realizado el trámite para la obtención de la cuenta de correo institucional sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx, por lo que se ordena su notificación en el mismo.

NOVENO. Notifíquese como en derecho corresponda.

DECIMO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto Licenciada Heidi Bautista Martínez, quien autentica y DA FE.

The bottom of the page features two handwritten signatures. On the left, there is a long, horizontal signature that spans across the page. On the right, there is a more compact, stylized signature. The text above these signatures reads: "Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto Licenciada Heidi Bautista Martínez, quien autentica y DA FE."